



Ayuntamiento  
de Pinseque

Plaza de España nº 1  
50298 - Pinseque (ZARAGOZA)  
Telf.: 976 61 70 01  
Fax: 976 65 16 91  
E-mail: info@pinseque.es

**ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL  
AYUNTAMIENTO EL DIA 5 DE AGOSTO DE 2022**

(Nº 05/2022)

**ASISTENTES**

**ALCALDE-PRESIDENTE**

SR.D. JOSÉ IGNACIO ANDRÉS GINTO (PSOE)

**CONCEJALES/AS SRES. D./DÑA.**

MARIANO ORDUÑA HUETE (PSOE)

ADRIANA ROY MANERO (PSOE)

PABLO SANGRÓS GAY (PSOE)

M<sup>a</sup> INMACULADA ESCALERA CUARTERO (PSOE)

SARA FORNOZA ORTIGAS (PSOE)

MARTA AMATRIAÍN AGUSTÍN (PP)

ÁNGEL CALVO MAULEÓN (PP)

**NO ASISTEN:**

MARÍA OLA ÁLVAREZ GINTO (PSOE), que justifica su ausencia  
IGNACIO MARTÍNEZ MORENO (PSOE), que justifica su ausencia  
JOSÉ MANUEL GARCÍA GARCÍA (PP), que justifica su ausencia

**SECRETARIA**

SRA. DÑA. LOURDES PALACIOS MOSTACERO

En Pinseque (Zaragoza), a cinco de agosto de dos mil veintidós, siendo las catorce horas y treinta minutos, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. José Ignacio Andrés Ginto, se reúnen en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, en 1ª convocatoria, los miembros de la Corporación Municipal arriba expresados, que son ocho miembros de hecho de los once de derecho integrantes de la misma, con el fin de celebrar sesión ordinaria del Ayuntamiento Pleno, asistidos de la Sra. Secretaria de la Corporación, D<sup>a</sup> Lourdes Palacios Mostacero, que da fe del acto.

La sesión se celebra previa convocatoria al efecto, efectuada con la antelación reglamentaria, dándose publicidad de la misma mediante la fijación de un ejemplar de la convocatoria y Orden del Día en el Tablón de Anuncios de la Casa Consistorial y demás lugares de costumbre.

Lourdes Palacios Mostacero (1 de 2)

Secretaría-Intervención  
Fecha Firma: 11/08/2022  
HASH: e75688c422d1ee2e07ae3eac0ad8ac6



José Ignacio Andrés Ginto (2 de 2)

Alcalde-Presidente  
Fecha Firma: 11/08/2022  
HASH: 0c1a0e9b1bbdbb6a587253e64b18c703





Ayuntamiento  
de Pinseque

Plaza de España nº 1  
50298 - Pinseque (ZARAGOZA)  
Telf.: 976 61 70 01  
Fax: 976 65 16 91  
E-mail: info@pinseque.es

Abierta la sesión, una vez comprobada por la Sra. Secretaria la existencia del quórum de asistencia necesario para que pueda ser iniciada, se procede a conocer de los asuntos incluidos en el Orden del Día que seguidamente se transcribe, cuya dación de cuenta, deliberación y acuerdos adoptados se expresan y constatan a continuación.

## ORDEN DEL DÍA

### I.- PARTE RESOLUTIVA

1. Aprobación de la Cuenta General del ejercicio 2021.
2. Cesión de parcela a la Comunidad Autónoma de Aragón, con destino a la construcción de un centro que permita la prestación del servicio público educativo.

### 1. APROBACIÓN DE LA CUENTA GENERAL DEL EJERCICIO 2021

#### DELIBERACIÓN

La Concejala Sra. D<sup>a</sup> Marta Amatriain Agustín, Portavoz-suplente del Grupo Municipal de PP, en uso de la palabra otorgada por la Presidencia, manifiesta que no tiene nada que decir.

El Concejal Sr. D. Mariano Orduña Huete, Portavoz del Grupo Municipal de PSOE, en uso de la palabra otorgada por la Presidencia, procede a dar cuenta de la propuesta de aprobación de la Cuenta General del ejercicio 2021.

VOTACIÓN: Votos a favor: 8 (6 PSOE, 2 PP); votos en contra: 0; abstenciones: 0.

#### ACUERDO

Formada la Cuenta General del Ejercicio 2021, junto con la documentación anexa a la misma, según la legislación vigente.

Visto el Dictamen de la Comisión Especial de Cuentas emitido en sesión celebrada en fecha 30 de junio de 2022, y en el que se informa favorablemente la Cuenta General correspondiente al ejercicio de 2021.

Considerando que la misma, se expuso al público mediante anuncios insertos en el Boletín Oficial de la Provincia de Zaragoza número 152, de fecha 6 de julio de 2022, por plazo de quince días, durante el cual no se presentaron reclamaciones, reparos u observaciones a la misma

Por todo ello, instruido procedimentalmente el expediente, con ocho votos a favor de los ocho miembros de hecho, que representa la mayoría absoluta de los once miembros de derecho de la Corporación, adopta el siguiente

#### ACUERDO:

**Primero.** Aprobar la Cuenta General del Ejercicio 2021.

**Segundo.** Rendir la Cuenta General del Ejercicio 2021 así aprobada y toda la



Ayuntamiento  
de Pinseque

Plaza de España nº 1  
50298 - Pinseque (ZARAGOZA)  
Telf.: 976 61 70 01  
Fax: 976 65 16 91  
E-mail: info@pinseque.es

documentación que la integra a la fiscalización del Tribunal de Cuentas (Cámara de Cuentas de Aragón), tal y como se establece en el artículo 212.5 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

## **2. CESIÓN DE PARCELA A COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ARAGÓN, CON DESTINO A LA CONSTRUCCIÓN DE UN CENTRO QUE PERMITA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO EDUCATIVO**

### **DELIBERACIÓN**

La Concejala Sra. D<sup>a</sup> Marta Amatriain Agustín, Portavoz-suplente del Grupo Municipal de PP, en uso de la palabra otorgada por la Presidencia, manifiesta que no tiene nada que decir.

El Concejala Sr. D. Mariano Orduña Huete, Portavoz del Grupo Municipal de PSOE, en uso de la palabra otorgada por la Presidencia, procede a dar cuenta de la propuesta de cesión de una parcela a la Comunidad Autónoma de Aragón, con destino a construcción de un centro educativo.

**VOTACIÓN:** Votos a favor: 8 (6 PSOE, 2 PP); votos en contra: 0; abstenciones: 0.

### **ACUERDO**

Considerando la solicitud del Departamento de Educación, Cultura y Deporte de la Diputación General de Aragón, de fecha 27 de junio de 2022, por la que se solicita la cesión a favor de la Comunidad Autónoma de Aragón de la parcela con referencia catastral 8122302XM5282S0001MO, con destino a la construcción de un centro que permita la prestación del servicio público educativo.

Considerando la conveniencia de disponer en el municipio de un nuevo centro público que también albergue la educación secundaria obligatoria.

Considerando que el Ayuntamiento ya ha realizado actuaciones sobre la referida parcela, al objeto de que sea apta para la construcción del referido centro educativo, como la modificación del trazado de la acequia de riego o la modificación del trazado eléctrico.

Considerando que en el expediente consta Certificación del Registro de la Propiedad, así como certificación del Inventario de Bienes.

Considerando que consta informe de Secretaría-Intervención acreditando la no existencia de deudas pendientes de la entidad local para cuya liquidación pudiera ser necesario destinar el valor del bien objeto de cesión.

Considerando que consta informe técnico urbanístico en el que se concluye que la naturaleza de la parcela es la de suelos destinados a sistemas generales y cuya calificación "polivalente" indica que es apto para que pueda ser desarrollado dentro del mismo cualquier tipo de equipamiento público, sin más limitación que su propia extensión superficial y capacidad.



Ayuntamiento  
de Pinseque

Plaza de España nº 1  
50298 - Pinseque (ZARAGOZA)  
Telf.: 976 61 70 01  
Fax: 976 65 16 91  
E-mail: info@pinseque.es

Por todo ello, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 119.2 del Reglamento de Bienes, Actividades, Servicios y Obras de las Entidades Locales de Aragón, aprobado por Decreto 347/2002, de 19 de noviembre, en relación con el artículo 47.2.ñ) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, con ocho votos a favor de los ocho miembros de hecho, que representa la mayoría absoluta de los once miembros de derecho de la Corporación, adopta el siguiente

### ACUERDO

**Primero.** Ceder gratuitamente a la Diputación General de Aragón, con destino a la construcción de un centro que permita la prestación del servicio público educativo en el municipio de Pinseque, la siguiente parcela de propiedad municipal:

Referencia catastral: 8122302XM5282S0001MO

Localización: Avenida Cortes de Aragón nº 1, Pinseque

Calificación urbanística: polivalente (zona destinada a equipamientos en cualesquiera de sus categorías). Equipamiento público.

Superficie: 5.565 m<sup>2</sup> (superficie neta).

**Segundo.** Manifiestar que la parcela que se cede es edificable para la construcción de un centro que permita la prestación del servicio público educativo, que se encuentra libre de cargas y que dispone de los servicios urbanísticos necesarios.

**Tercero.** Facultar al Alcalde, para que suscriba todas las actuaciones que se deriven del expediente, entre ellas la firma de la Escritura pública de cesión del bien.

**Cuarto.** Notificar el presente Acuerdo a la Entidad beneficiaria, que deberá comparecer en el momento que sea emplazado para proceder a elevar a Escritura pública la cesión referida.

**Quinto.** Comunicar este acuerdo de cesión a la Dirección General de Administración local del Gobierno de Aragón, a los efectos del artículo 186 de la Ley 7/1999, de 9 de abril, de Administración Local de Aragón.

Y no habiendo más asuntos que tratar, la Presidencia dio por finalizada la sesión, levantándose la misma a las catorce horas y treinta y cinco minutos del día 5 de agosto de dos mil veintidós, de la que se extiende el borrador de la presente ACTA, de todo lo cual, como Secretaria, DOY FE.

VºBº

EL ALCALDE

Fdo.: José Ignacio Andrés Ginto.

LA SECRETARIA

Fdo.: Lourdes Palacios Mostacero